



Municipalidad
de San Isidro

ACUERDO DE CONCEJO N° 021-MSI

San Isidro, 12 de Marzo de 2008

EL CONCEJO DISTRITAL DE SAN ISIDRO

Visto en Sesión Ordinaria de la fecha, los Dictámenes N° 016-2008-ADM-FIN-AL/MSI de la Comisión de Administración, Finanzas y Asuntos Laborales y N° 021-2008-CAJ/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos; y

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son los órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política, modificada por Ley de Reforma Constitucional, Ley N° 27680;

Que, mediante Ordenanza N° 174-MSI se aprueba el Reglamento de Altas, Bajas y Enajenaciones de los Bienes Muebles de la Municipalidad de San Isidro;

Que, el citado Reglamento establece en sus Artículos 17° y 25°, que es función del Comité de Gestión Patrimonial proponer al Concejo Municipal las Altas, Bajas y Enajenaciones de Bienes Muebles, elaborando para cada caso el expediente administrativo que contiene la documentación de los bienes a darse de Alta y Baja;

Que, en la Primera Sesión Ordinaria del Comité de Gestión Patrimonial se propuso la Baja de lo siguiente:

- Una camioneta Pick Up marca Nissan, Placa de Rodaje PII-093, identificada con Código Patrimonial N° 6782520000040, por causal de robo, cuyo valor contable en libros asciende a S/. 1.00 (UN NUEVO SOL) ;
- Una motocicleta marca Honda, modelo TITAN, placa de rodaje MG-45710, por causal de robo, cuyo valor contable en libros asciende a S/. 1,532.62 (UN MIL QUINIENTOS TREINTA Y DOS CON 62/100 NUEVOS SOLES);

Que, conforme a lo dispuesto en la Tercera Disposición Complementaria del Decreto Supremo N° 154-2001-EF, las acciones de adquisición, disposición, administración y gestión que realicen las Municipalidades respecto de su patrimonio se rigen por sus leyes y ordenanzas; y supletoriamente por las normas del Reglamento General de Procedimientos Administrativos de los Bienes de la Propiedad Estatal;

Que, estando a lo expuesto, por unanimidad y con dispensa del trámite de aprobación del Acta:

ACORDO:





Municipalidad
de San Isidro

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la baja de los bienes patrimoniales por causal de robo los mismos que se detallan a continuación:

CODIGO PATRIMONIAL	VEHICULO	VALOR CONTABLE
678250000040	Camioneta Pick Up, Marca Nissan, Placa de Rodaje PII-093	1.00
678268000066	Motocicleta Honda, Modelo Titán Placa de Rodaje MG45710	1,532.62

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



LUIS FELIPE MASIAS BUSTAMANTE
SECRETARIA GENERAL (e)



E. ANTONIO MEIER CRESCI
ALCALDE

